



Proyecto educativo



Nombre del Centro

CRA Camino de Aníbal

Código del centro

2007851

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

03/12/2024

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
28-11-2024	02-12-2024	17:30	BIBLIOTECA	Convocada	Ordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

A.1.1 Indicadores Geográficos

El municipio de **Lezuza** se encuentra situada a 900 m de altitud media sobre el nivel del mar, al Oeste de la capital de la provincia, en los límites del Campo de Montiel y de la Mancha albacetense. El municipio de Lezuza tiene una extensión de 359'9 kilómetros cuadrados, y además del núcleo cabecera hay otras localidades que son Tiriez, la Yunquera, Vandelaras de Arriba, Vandelaras de Abajo y Pradorredondo.

El Ballestero pertenece a una unidad geográfica llamada Campo de Montiel, es una meseta con una altitud en torno a los 1000 metros constituida por una llanura ligeramente ondulada

Los suelos en general son pobres, predominando los pardo-calizos. El aprovechamiento del suelo es de labor-secano, pastizal y montes, y de regadío.

El término municipal de Lezuza está surcado de Oeste a Este por el río Lezuza, de muy pobre caudal con el que se riega una estrecha franja de terreno paralela al río.

La climatología es adversa, con inviernos largos, fríos y poco lluviosos y los veranos son calurosos y muy secos. El clima podemos definirlo como de tipo mediterráneo continentalizado y tendente a la aridez. La temperatura media anual está entre 12° y 14° C (13,1° exactamente), la duración media del período de heladas es de 5 a 7 meses. La precipitación media anual está entre 350 y 500 litros/m² (446 l/m²), con un déficit medio anual de 400-500 litros/m². Son frecuentes las nieblas en los meses de invierno. El mes más seco es julio, con 11 mm. 56 mm, mientras que abril es el mes que tiene las mayores precipitaciones del año. El mes más caluroso del año con un promedio de 23.6 °C es julio mientras que el mes más frío del año es enero con 4.7 °C a mitad de enero. Datos muy similares se registran en El Ballestero.

A.1.3 Indicadores demográficos

Los datos de población correspondientes al año 2021 según el INE son los siguientes:

- Municipio de Lezuza: 1322 habitantes
- Tiriez: 415 habitantes
- Municipio de El Balletero: 413 habitantes.

Los municipios de Lezuza y El Balletero tienen un lento pero progresivo crecimiento de población en la primera mitad del siglo XX, coincidiendo con el desarrollo agrícola de la Meseta Castellana. A partir de la década de los 60 se van a iniciar masivas emigraciones principalmente a la costa levantina, originadas por la mecanización agrícola de las zonas rurales y por la industrialización de la periferia del país. Esto hace que los municipios afectados por el CRA pierdan más de un 50% de su población en tan solo 20 años. A partir de los años 80 la disminución continúa, aunque a un ritmo más lento.

Otro problema añadido a la escasa población es el envejecimiento de la misma. Tan sólo el 20% es joven (entre 0 y 19 años), y el 30 % es una población con más de 60 años. Si a esto añadimos la baja natalidad de los últimos años el panorama demográfico de Lezuza, Tiriez y El Balletero es muy sombrío.

A.1.4 Indicadores socioeconómicos

La densidad media de la población del municipio es de Lezuza y de El Balletero es muy baja, apenas llega a los 5'5 hab/km², en Lezuza y 4 hab/km² en El Balletero. El desarrollo demográfico es claramente regresivo, a partir de 1950 y continúa en la actualidad.

Los municipios de Lezuza y El Balletero son típicamente agrícolas y ganaderos. La mayor parte de su territorio está cultivado y el resto se dedica a pastizales, montes, esparto y superficie improductiva.

Los principales cultivos son los cereales (cebada y trigo), almendros. La cabaña ganadera es importante, predominando el ovino. Es destacable la elaboración de queso manchego (funcionan actualmente dos fábricas, una en Tiriez y otra en La Yunquera).

La industria es casi inexistente, reduciéndose a talleres mecánicos y panaderías. En los últimos años ha cobrado importancia la elaboración artesanal de objetos de mimbre; también han aparecido talleres de calzado. Importancia especial merecen las fábricas de embutidos, destacando una en El Balletero, dos en Lezuza y una en Tiriez.

La famosa industria textil de Lezuza ha desaparecido a pesar de los intentos que se han hecho por recuperar la fabricación artesanal de las "alfombras del tipo Alcaraz y Lezuza".

Las localidades están bien comunicadas entre sí y con Albacete capital. Entre la cabecera del CRA y Tiriez hay 11 kms, y entre Lezuza y El Ballestero hay 16 kms. Las carreteras que unen las tres localidades están en condiciones de tránsito aceptables.

El único servicio de transporte público lo regenta una empresa de El Bonillo y une Lezuza y Tiriez con Albacete de forma diaria. El servicio es deficiente.

Las cifras de desempleo corresponden con la media provincial en las zonas rurales, destacando el desempleo femenino por la dificultad que tienen las mujeres para encontrar trabajo ante la escasez de ofertas de empleo.

Las perspectivas de mejorar el empleo son escasas.

La estructura familiar más corriente de los alumnos está formada por el padre, la madre y dos o tres hijos, no conviviendo en el hogar ascendientes mayores.

La vivienda familiar está en buenas condiciones. La vivienda en propiedad supera el 80% de los casos.

En las localidades del C.R.A. no hay problemas graves de integración de familias. Tampoco hay grandes "bolsas de marginación".

A.1.5 Indicadores políticos

La participación de los ciudadanos de este municipio en las diferentes consultas electorales es alta, por encima de la media nacional.

Lezuza, Tiriez y El Ballestero son localidades sin grandes enfrentamientos de tipo político. Los resultados en las distintas consultas electorales del período democrático son muy similares. Los resultados siempre han favorecido a opciones progresistas. En general, el ambiente es tolerante, solidario, aunque no exento de tabúes religiosos, miedos y envidias propias de unas comunidades pequeñas.

A.1.6 Indicadores socioculturales

Observamos un alto grado de población sin estudios. El porcentaje de titulados superiores es pequeño.

Los recursos culturales con los que cuentan las **localidades del CRA** son los siguientes:

LEZUZA:

Colegio Público

Casa de la Cultura

Biblioteca Municipal

Instalaciones Deportivas

Las asociaciones y grupos culturales que funcionan en la actualidad son:

Banda Municipal de música.

Grupo de teatro Vertiente.

Grupo folk Libisosa.

Centro Cultural Libisosa

Asociación Juvenil Virgen de la Cruz

Grupo de danzas y jotas locales.

En la actualidad hay otras dos asociaciones legalmente constituidas, la Asociación de Amas de Casa "Virgen de la Cruz" y la Asociación de Jubilados y Pensionistas "Luzón".

AMPA ¿Virgen de la Cruz¿.

TIRIEZ

Los recursos culturales con los que cuenta la **localidad de Tiriez** son los siguientes:

C. P. de Infantil y Primaria

Casa de la Cultura

Biblioteca y ludoteca

Museo Etnográfico

Hogar de Jubilados y Pensionistas "Virgen del Rosario"

Asociación de Amas de Casa

Asociación Cultural y Juvenil

Instalaciones Deportivas (Piscina Municipal, Pista Polideportiva, campo de fútbol y pabellón polideportivo).

Grupo de danzas y jotas locales.

EL BALLESTERO

Casa de Cultura

Biblioteca

Instalaciones deportivas (Piscina, pabellón, campo de fútbol, pistas polideportivas)

Asociación Cultural

Asociación de Jubilados y Amas de Casa.

Grupos de danzas y jotas

AMPA ¿ San Miguel¿

Los alumnos de Lezuza y El Ballestero al terminar su escolaridad en este centro pasan al Instituto de Enseñanza Secundaria ¿Las Sabinas¿ de El Bonillo mientras que los alumnos de Tiriez pasan al IESO ¿Vía Heraclea¿ de Balazote.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

Teniendo en cuenta las características del entorno la respuesta educativa de nuestro centro dará especial importancia a:

- La sensibilización hacia el cuidado del entorno y la protección del medio ambiente, así como la colaboración con los objetivos de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible para Europa (ODS nº 4)
- El conocimiento y comprensión de otras culturas presentes en la localidad.
- Mejora de la competencia lingüística en lengua extranjera.
- La implantación de las nuevas tecnologías como herramienta educativa dentro del aula revisando y actualizando el plan digital del centro de forma anual (contenido en la propuesta curricular)
- Actuaciones para la mejora de la convivencia a través del plan de convivencia del centro.
- Implementar en la vida del centro un modelo coeducativo integrado.
- Establecer pautas que permitan seguir una práctica continuada de ejercicio físico y mantener una rutina de dieta saludable a través de programas educativos.
- Establecer pautas que permitan identificar un estilo de vida saludable.
- Fomentar la participación de la comunidad educativa en el desarrollo de actividades lúdico saludables.
- Fomentar la tolerancia, el respeto, las diferencias individuales y demás valores contemplados en la Declaración de Derechos Universales y contemplados en la Constitución Española.
- Favorecer la equidad y la igualdad de oportunidades bajo un modelo de diseño universal de aprendizaje. (LOMLOE)

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

El centro tiene la tipología de Colegio Rural Agrupado, compuesto por tres secciones. En cada una de el alumnado se agrupa en aulas mixtas, en dos o tres niveles cada una de ellas, dependiendo de la matrícula de cada año. De manera jurídica la distribución queda de la siguiente manera:

LEZUZA : tres unidades, 1 de Ed. Infantil y 2 de Ed. Primaria.

EL BALLESTERO: tres unidades 1 de Ed. Infantil y 2 Ed. Primaria.

TIRIEZ: dos unidades 1 de Ed. Infantil y 1 Ed. Primaria.

La planificación general de Centro se realiza por el Equipo docente en la discusión del Plan General Anual. Además, cada profesor planifica de forma individual las actividades que desarrolla con su curso o con las asignaturas que imparte. Respecto a los materiales curriculares, los profesores eligen con sus compañeros de ciclo, los que se consideran más adecuados.

En la actualidad se utilizan libros de referencia. Como complemento a los libros de texto, los profesores utilizan otro material que se encuentra en la biblioteca de aula, biblioteca de Centro, sala de audiovisuales etc. los alumnos con necesidades educativas especiales son atendidos de manera individual en su propia aula o en algunos casos fuera de ella por la profesora de Audición y Lenguaje. El equipo de Orientación (E.O.A.) realiza a los alumnos con con barrera de aprendizaje un estudio, detectando los casos, orientando y llevando un seguimiento a lo largo de la escolaridad.

Respecto al éxito o fracaso en una o varias áreas o diversos cursos, cabe reseñar que los alumnos, por regla general, presentan un rendimiento similar en las distintas áreas, y aquellos que presentan algún problema suele ser en todas las áreas.

Cada clase tiene su propio tutor, procurándose que sea el que más horas de clase imparte en el mismo, a pesar que haya tutores que son especialistas en lengua extranjera o educación física.

El tiempo de horario lectivo se ciñe a lo que marcan las disposiciones legales vigentes.

Respecto a las evaluaciones, se realizan cinco por curso. (Inicial, Navidad, Semana Santa, Junio y la final) aunque la evaluación se considera en el Centro como un proceso continuo. La adecuada progresión del proceso enseñanza-aprendizaje se analiza y estudia por el profesor tutor, los equipos de ciclo o nivel, especialistas de áreas en las sesiones de evaluación y en la Memoria final.

Tanto las decisiones del Equipo directivo como del Claustro y del Consejo Escolar se adoptan generalmente por unanimidad, siendo por tanto el grado de consenso entre los distintos miembros de la comunidad educativa bastante elevado.

El ambiente de trabajo en el CRA es agradable tanto entre el profesorado como entre los alumnos y entre unos y otros.

La dedicación de las cuatro horas complementarias está fijada en la Programación General Anual. Se dedica una buena parte de ellas a actividades de formación por parte del profesorado, otra a programaciones, visita de padres y organización en general.

Los padres de los alumnos pueden participar en el funcionamiento del CRA de diversas

formas:

- A través de sus representantes en el Consejo Escolar.
- A través de las Asociaciones de Padres de Alumnos.
- Mediante visitas personales y reuniones con los tutores u otros profesores.

A.2.4.- Relaciones con Instituciones y colectivos

El tipo de centro que se desprende de los planteamientos aquí expuestos, se corresponde con una escuela caracterizada esencialmente por su incardinación en el contexto particular en que se inscribe.

Por otro lado, se hace imprescindible la colaboración de distintas instituciones para el desarrollo de iniciativas escolares que favorecen el aumento de las experiencias educativas de este centro y enfatizan su labor social.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)

4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
SESION 1	9:00	10:00	60
SESION 2	10:00	10:30	30
SESION 2 BIS	10:30	11:00	30
SESION 3	11:00	12:00	60
RECREO	12:00	12:30	30
SESION 4	12:30	13:15	45
SESION 5	13:15	14:00	45
EXCLUSIVA 1	15:00	16:00	60
EXCLUSIVA 2	16:00	17:00	60
EXCLUSIVA 3	17:00	18:00	60
EXCLUSIVA 4	18:00	19:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios
 - No existen datos.

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definen la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

El centro tiene la tipología de Colegio Rural Agrupado, compuesto por tres secciones. En cada una de el alumnado se agrupa en aulas mixtas, en dos o tres niveles cada una de ellas, dependiendo de la matrícula de cada año. De manera jurídica la distribución queda de la siguiente manera:

LEZUZA : tres unidades, 1 de Ed. Infantil y 2 de Ed. Primaria.

EL BALLESTERO: tres unidades 1 de Ed. Infantil y 2 Ed. Primaria.

TIRIEZ: dos unidades 1 de Ed. Infantil y 1 Ed. Primaria.

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la

personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.

- ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de

género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.

- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la

cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

- ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

Participación, como aporte personal y colectivo de ideas, trabajo o crítica constructiva.

La comprensión, empatía, generosidad, respeto, solidaridad y tolerancia como valores necesarios para una **convivencia inclusiva**.

Socialización, como conocimiento, participación e integración en el medio natural y social.

Concreción en el Proyecto:

- Fomento de actividades interculturales.

- Fomento de la participación del alumnado.
- Trabajos en grupos.
- Coloquios.
- Asambleas.
- Puestas en común.
- Actividades lúdicas grupales.
- Resolución comparativa de problemas.
- Utilización del material común.
- Salidas y visitas al entorno.
- Saber escuchar y hacerse entender.
- Investigación del entorno.
- Agrupamientos variados en el aula.

Respeto y tolerancia, como aceptación de otras culturas, de las opiniones de los demás y comprensión de posiciones diferentes.

Concreción en el Proyecto:

- Impedir burlas y risas desconsideradas.
- Estimular el respeto hacia lo realizado por los demás.
- Estimular el respeto y tolerancia hacia personas diferentes.
- Enseñar a escuchar.

Igualdad, como valor importante en la educación, que fomente el mismo trato en similares circunstancias, que evite expresiones sexistas y propicie la reflexión frecuente. Dentro del Claustro está la figura de la persona encargada de velar por la igualdad real entre hombres y mujeres.

Concreción en el Proyecto:

- Fomento de actividades interculturales.
- Fomento de la participación del alumnado.
- Trabajos en grupos.

- Coloquios.
- Asambleas.
- Puestas en común.
- Actividades lúdicas grupales.
- Utilización del material común.
- Agrupamientos heterogéneos en el aula.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Crterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

El marco de referencia de nuestras programaciones didácticas es la Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. n nuestra comunidad; en su artículo 8 Programaciones Didácticas.

Las Programaciones Didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo; constituyen un documento que forma parte del Proyecto Educativo y que se edita aparte para facilitar una consulta práctica de las mismas. En nuestro caso, al ser un Colegio Rural Agrupado, la propuesta curricular es el documento básico de referencia para la práctica docente. Dada la variedad de su alumnado, las Programaciones didácticas deberán adecuarse a la configuración concreta de los agrupamientos con que se organicen estos centros en cada curso escolar Serán elaboradas de forma coordinada y modificadas entre los diferentes equipos de ciclo y aprobadas por el Claustro de Profesores.

Se dará conocimiento a las familias, en la primera reunión, de los siguientes aspectos de la programación:

- El nivel de competencia, en relación con los contenidos mínimos, que deberán alcanzar los alumnos en cada una de las áreas al finalizar el nivel.
- Los procedimientos de evaluación y los criterios de calificación y promoción (contemplados también en las NCOF).

La aplicación y desarrollo de las programaciones didácticas garantizarán: · La coherencia con el Proyecto Educativo y la legislación vigente.

- La coordinación y el equilibrio de su aplicación entre los distintos grupos de las tres secciones.
- La secuenciación y continuidad de los aprendizajes del alumnado a lo largo de los distintos niveles.

Las Programaciones tendrán la siguiente estructura:

- Introducción sobre las características del área
- Secuencia y temporalización de los saberes básicos.
- Criterios de evaluación en relación con las competencias específicas.
- Procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- Criterios de calificación.
- Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas.
- Materiales curriculares y recursos didácticos.
- Plan de actividades complementarias.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
4º de Educación Infantil (3 años)	Crecimiento en armonía	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Comunicación y representación de la realidad	2022

4º de Educación Infantil (3 años)	Lengua extranjera: Inglés	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Religión Católica	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Crecimiento en armonía	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Comunicación y representación de la realidad	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Religión Católica	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Crecimiento en armonía	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Comunicación y representación de la realidad	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Lengua extranjera: Inglés	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2023

6º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria	Religión Católica	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

No se oferta

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

Campo NO obligatorio por registrar

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto

educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.

- ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
- ✓ Programas de diversificación curricular.
- El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- ✓ La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "**Particularidades**").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
 - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
 - ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
 - ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.

- ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
 - Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
 - Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

- **A NIVEL DE AULA:** Se reflejan en la práctica docente y se contemplan en la Propuesta curricular y las programaciones didácticas. Son en realidad estrategias adoptadas por el profesorado en su práctica docente, como la tutoría individualizada, fomento del trabajo cooperativo, apoyos visuales, adaptaciones para garantizar el acceso al currículo, ajustes metodológicos, etc.

· **INDIVIDUALIZADAS:** son aquellas actuaciones y estrategias para alumnos que presentan barreras de aprendizaje y son adoptadas por todo el equipo docente contando con el asesoramiento del equipo de orientación y apoyo. El documento que materializa dichas medidas es el plan de trabajo para el alumno, pero no implican o suponen modificación de elementos prescriptivos del currículo. (Adaptaciones de acceso, metodológicas, de profundización y ampliación, escolarización por debajo del curso que corresponde por edad para alumnado de incorporación tardía, etc.)

E.2.2. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS:

1. Adaptaciones curriculares. Plan de trabajo (PT): supone la concreción del conjunto de actuaciones dirigidas al alumno y a su entorno con la finalidad de favorecer una atención personalizada y de facilitar el logro de las competencias básicas y los objetivos educativos. Es por tanto referente para la planificación de todas aquellas actuaciones que persiguen el ajuste de la respuesta educativa del alumno. Procedimiento: Se lleva a cabo una vez identificadas las necesidades específicas de apoyo educativo para todos aquellos alumnos/as que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria. Para ello, el tutor/a coordinará la elaboración del PT que desarrollará con el profesorado que intervenga en la respuesta educativa del alumno. La adaptación curricular se basará en las conclusiones de los informes o evaluaciones psicopedagógicas realizadas por el equipo de orientación y apoyo.

La evaluación y seguimiento es responsabilidad del equipo docente con la colaboración y asesoramiento de la orientadora y se realizará de forma trimestral (art. 15.3 decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha). El Plan de Trabajo deberá contemplar también los procedimientos de evaluación de los aprendizajes del alumnado, así como los criterios de promoción

2. Permanencia con carácter excepcional de un año más en la educación infantil y con carácter general repetición extraordinaria en la educación primaria, siempre que esta medida favorezca su integración socioeducativa. La permanencia extraordinaria cuidará que no suponga un perjuicio para el alumnado de cara a su continuidad en el sistema educativo o el acceso a programas y opciones académicas de titulación. En ambos casos se iniciará a propuesta del tutor o del equipo de orientación y apoyo de acuerdo con el equipo docente, escuchada la opinión de los padres y contando con el informe favorable de la inspección educativa.

3. Medidas de flexibilización curricular o aceleración para alumnado de altas capacidades. Dicha medida irá acompañada necesariamente de un plan de seguimiento complementario respecto a criterios como la adaptación del alumnado a esta medida, la madurez emocional o los resultados que se vayan consiguiendo.

4. Modalidades de escolarización: combinada, en unidades de educación especial y en centros de educación especial.

E.2.3.- MEDIDAS DE ATENCIÓN AL TDAH

Se lleva a cabo el protocolo de actuación para dar respuesta educativa a este tipo de alumnado tal y como queda reflejado en el

OTRAS FUNCIONES

Además de organizar y poner en marcha el Plan de Atención a la Diversidad el equipo de orientación realizará las siguientes funciones:

- Prevenir las dificultades de aprendizaje asesorando a alumnos /profesores en aspectos referidos al proceso de enseñanza aprendizaje.
- Asegurar mediante los procedimientos oportunos la continuidad educativa entre los ciclos y etapas (Escuelas Infantiles-Centro, etapa E. Infantil, etapa E. Primaria, E. Primaria-E. Secundaria (IES))
- Asesorar a las familias en su práctica educativa y colaborar con el AMPA.
- Colaborar en el desarrollo de los procesos de investigación e innovación.
- Realizar el seguimiento de todas las medidas de ajuste de la respuesta educativa a las necesidades de los alumnos.
- Colaborar en la prevención del abandono escolar.
- Prestar asesoramiento psicopedagógico en la elaboración, desarrollo y evaluación de las medidas de atención a la diversidad que garanticen una respuesta educativa más personalizada y especializada.
- Realizar entre otras funciones la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización requeridos para la adecuada escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales y altas capacidades.
- Colaborar con los departamentos de Educación Secundaria, con los centros de Educación Especial y con las Escuelas Infantiles. Una vez establecidas cuáles son las medidas generales de atención a la diversidad y cuáles las extraordinarias, se explica de forma ilustrativa cómo se lleva a cabo la respuesta a la diversidad según establece la normativa vigente, partiendo siempre desde medidas generales hasta las más extraordinarias. así como su concreción en nuestro centro educativo. En el caso de los alumnos TDAH existe un

protocolo de atención e intervención que queda recogido también en el presente documento.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- **Acción educativa**

Justificación: Formación metodológica para conocer las claves y los principales métodos de la didáctica con el fin de intervenir correcta y coherentemente en las aulas.

- **Competencias clave**

Justificación: Refuerzo de la competencia lectora a través del Plan de Lectura y su aplicación interdisciplinar en todas las áreas como en Proyecto de Centro. Refuerzo de la competencia matemática recogida en el Plan de Mejora

- **Compromiso profesional**

Justificación: Formación sobre la propia profesión para estar al día sobre lo que nuestro ámbito profesional requiere y nuestra actualización sea constante y completa.

- **Enseñanza - aprendizaje**

Justificación: Formación metodológica para conocer las claves y los principales métodos de la didáctica con el fin de intervenir correcta y coherentemente en las aulas.

- **Programas CLM**

Justificación: Desarrollo y aplicación del Proyecto Escolar Saludable.

- **Transformación digital**

Justificación: Formación en TIC, plataformas y aplicaciones digitales para la mejora de la competencia digital docente que permita conocer, diseñar, elaborar y utilizar las

herramientas digitales que favorecen la labor docente.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	PLAN DE MEJORA	29-10-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	PLAN IGUALDAD Y CONVIVENCIA	29-10-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	PROYECTO DIGITAL DE CENTRO	29-10-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

No ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros.

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	PLAN DE LECTURA	29-10-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN ORIENTACION Y APOYO	29-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO DE GESTIÓN	29-11-2024